

~~Quintana~~
alma pura y nobleza de ro.
Regidora N° 5

~~Elgaro~~ de Quintana no permiso.
Regidora N° 6

~~manuel de Jesus~~ Granda mun.º 7.
Regidora N° 7.

~~Jose miguel~~ Enamorado bordona.
Regidora N° 8.

~~Bella~~ Gracia bordona zapaterillo.
Regidora N° 9.

~~Maria~~ Teresa Hasbun balleto.
Regidora N° 10.

~~P.M. susy ualeska~~ Carranza morino
Secretaria municipal por el Dr. M. A.

acta N° 114

De la sesión extraordinaria celebrada por la corporación municipal de Santa Barbara, S.B., el día diez de febrero del año dos mil veinte, en el Edificio de la casa de la cultura sede, siendo las dos de la tarde - quedó presidida por la señora alcaldesa municipal abg. - Estefania Idalmis Jerez Quesada, acompañada de los señores; Benjamín adularito López Toso, dueño Benito Alvarado, Ana Rocío Loaiza Llamosas Reyes, alma pura y nobleza de ro, Edgardo Benjamín Quesada bordona, Jose miguel Enamorado bordona, Bella Gracia bordona - zapaterillo, María Teresa Hasbun balleto, el vecino alcalde - Quisimaria Dubón Busto y susy ualeska Carranza - - -

trámite, procedencia municipal. Por lo que queda de lo anterior, la que se da es desarrollo de la agenda diferente a la comprobación del ordenario.

2^a aprobación de la agenda que su ponente es el alcalde municipal abg. Faustino Salma Jiménez Gutiérrez.

3^a Aprobación de la agenda.

4^a Ordenarios por el alcalde y su representante.

5^a Punto único: Presentación para la aprobación de Informe de transición y Comisión conjunta.

La ponente alcalde municipal díoll Salcedo considera a los ediles presentes, comunicando a la vez que no habrá invitado a la presente sesión extraordinaria con el fin de la representación para la aprobación de Informe de transición y Comisión Conjunta, considerando la palabra el presidente de su municipio abg. Pablo José Maya Esplán que en dicho una exposición clara recordando que hay que realizar un acuerdo municipal para lo anterior mencionado, que literalmente dice:

Acuerdo municipal N° 1.

De traspaso Gobierno municipal.

= Los representantes municipales de Santa Barbara, Santa Bárbara, S.A. Díez de Noviembre del año dos mil veintidós - considerando: Que mediante elección realizada el 28 de noviembre del año dos mil veintiuna, -- "2021" se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la administración municipal.

Considerando: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de poderes municipales.

Considerando: Que es fundamental que la los representantes municipales en funciones, brinden todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales.

Considerando: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso suave y formal y ordenado de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevas retos a quienes reciben y ratificación a los que integran pero sobre todo que dejan ejercicio más que oficina la

autonomía del municipio.

Por tanto: En uso de las facultades que otorga la constitución municipal y su aplicación en los artículos 12 y 14 y 25 de la ley de municipalidad vigente,

Acuerdo:

Primer: Declarar el periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de Enero del 2023, como periodo de transición de mando autoridades municipales.

Segundo: Instaurar al alcalde municipal para conformar una comisión encargada de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el alcalde (s) electo (a), representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado municipal. Tercero: Instaurar al auditor (a) interno (a) de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y reforzar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

Cuarto: Instaurar al alcalde municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del alcalde electo representante de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaría municipal.

Quinto: El acto del reconocimiento público al presidente municipal o los interesados y a los diputados de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. → comunicar. Firma y sello "de los miembros de la corporación municipal presentes en la sesión, Firma y sello del secretario (a) municipal → analizado y discutido ampliamente y aprobado por la corporación municipal.

= en continuación la corporación conoce nuevamente la conformación de la comisión de transición → de traspaso de poderes aprobada en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2021, actuando punto N° 6, quedando integrada por el apoderado de igual municipal, secretaría municipal, jefatura, contaduría -

municipal, Jefe de Recaudación, autorizará informe y dentro del tributario, se hará modificación por un monto de \$P\$ 15,000.00, mismos que serán utilizados entre metas de traspaso de poder.

= Hacer finalizar la desaparición municipal renuncia la meta enunciada en la persona del alcalde municipal prop. Alc. Edgar de Antonio Bacallan, fijo que fiscalmente dice el conveniente que respecta al capítulo XIII de procedimiento de transición y traspaso de Gobierno de municipio articulado y establecido bajo Decreto 143-2009 en la condición de alcalde a continuación mencionado mémoranda de la Comisión de Transición.

1	Aic. Edgar de Antonio Bacallan fijo.	Al corpora
2	Bach. Mario Ramón López Barde.	cívico alcalde
3	abg. José Losurdo Estellano Acuña.	La presente
4	Msc. Alfonso Alba Vargas.	aprobó
5	P.M. Mario Alfonso Madrid Ríos	aprobó la en
6	P.M. René Pérez Gómez.	Todas sus
7	Msc. Miguel Ángel Gómez Mejía.	partes.
8	Aic. Fabas Mery Estrella Gómez.	
9	Ing. Mario Estrada.	
10	Ing. Pablo Rivero.	
11	Bach. Wilson Quintanilla.	
12	Bach. Orlando Sandoval Gómez	

Pub. Comisión de protocolo responsable de establecer el proceso de traspaso de mando al doctor Edurn Freijo Fernández. así misma ha-
go de su conocimiento que cada la comisión confiará con su respectiva mesa de trabajo y verificación
cada informe a proporcionado.

No habiendo más que tratar la primera alcaldesa municipal ojalá por la rendida la posición, siendo las
Cinco mil quinientos de \$ 5.000.000."



abg. Santiago Iñaki Martínez Gómez

Alcalde municipal.

Benjamín Roberto López Fijo.

Revisor nº 2

José Luis Pérez

Datos Benítez operador

Ronitac nº 3

~~ana Rocío de Villanueva Pérez.~~

Regidora N° 4.

~~Quintana~~

~~elma Díaz de Rincón Joco.~~

Regidora N° 5.

~~Pedroza~~

~~Edgar de la Torre Pérez como presidente~~

Regidora N° 6.

~~Alvarez~~

~~José Ignacio Enamorado de Solano.~~

Regidora N° 8

~~Salazar~~

~~Bella Isaccia Latorre de Vallejo.~~

Regidora N° 9.

~~Torres~~

~~Maria Teresa Zárate de Bolleró.~~

Regidora N° 10.

~~Castro~~

~~PMA. Nuria Valero Rojas como merciño.~~

~~Secretaría municipal por Aleg.~~